

Guayaquil, Marzo 28 del 2011

Informe de Comisario

Señores
Junta General de Accionistas
INTERPETROLEUM S. A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de **INTERPETROLEUM S. A.**, y en apego a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010

El presente informe se expone y estructura dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Se incluyó en la revisión, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones y normas

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y no presentan novedad en sus registros.

INTERPETROLEUM S. A.		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010		
INGRESOS		
Ventas Netas		0,00
Ventas	0,00	
GASTOS		
Gastos Operación		743,91
(-) Depreciación Activos Fijos	716,00	
Vehículos		
(-) Gastos Impuestos Mínimo	27,91	
Perdida del ejercicio		-743,91

La empresa refleja una pérdida de USD743, 91 producto de la depreciación del vehículo y de los Gastos por Impuestos de USD27, 91.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INTERPETROLEUM S. A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

4. Atribuciones y Obligaciones del Comisario.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, también se incluye en el presente informe aquellas responsabilidades del

comisario que demandan interacción con la Administración de **INTERPETROLEUM S. A.**, entre ellas:

Balance Mensual de Comprobación. Y Revisión de Registros.-

Se ha requerido mensualmente el Balance de Comprobación de Estados Financieros, siendo estos entregados por parte de la Administración en forma oportuna y se ha revisado con periodicidad los registros de los estados financieros.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de **INTERPETROLEUM S. A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



CPA. Martha Santos Freile.
CCG- Reg.7641
Comisario.

